



Bogotá, 18-07-2023

Al contestar citar en el asunto

Radicado No.:

20235350586761 Fecha: 18-07-2023

Señor **Maria Dolores Gonzalez** Mariogigogomez@gmail.com

Bogota, D.C.

Asunto: Respuesta a radicado 20225340704242

Respetada Señora Maria:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, interpone derecho de petición en el que manifiesta: (...)" en calidad de propietaria del vehículo de placas SIA112, el cual se encuentra en patios a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRASPORTE solicito a ustedes el acta de aclaración del IUIT n B25-473-000001A de fecha 2022-15 03 ya que en el mismo se identifican 2 literales (B y C) por tal motivo la superintendencia nos está exigiendo el acta aclaratoria la cual debe incluir artículo y literal de la infracción."(...) SIC.

En primer lugar, nos permitimos informar que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00 Correo institucional:

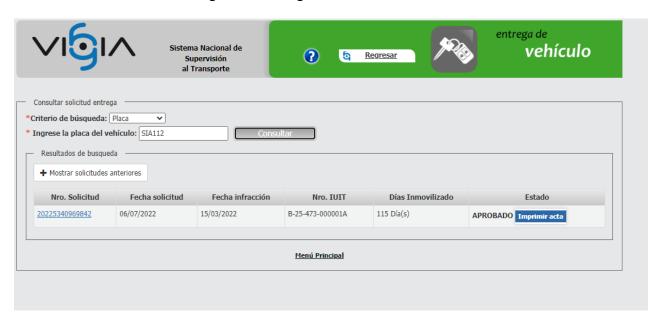
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co atencionciudadano@supertransporte.gov.co **Línea Atención al Ciudadano**: 01 8000 915615 Página | 1





obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En atención al contenido de la solicitud, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, nos permitimos informarle que revisada la solicitud y al realizar la consulta en el sistema vigía por placa del vehículo, se evidencia que esta fue aprobada, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Igualmente, le informamos que en la página web www.supertransporte.gov.co podrá realizar las solicitudes de autorización de retiros de vehículos inmovilizados, en el siguiente link: https://www.supertransporte.gov.co/index.php/solicitud-inmovilizaciones/. Asimismo, encontrará el «Manual de Usuario Solicitud de Entrega Vehículo Inmovilizado», en el cual los ciudadanos podrán encontrar el detalle del procedimiento para registrar y consultar las solicitudes de entrega de vehículos inmovilizados de manera ágil a través de la página web de VIGIA - Sistema Nacional de Supervisión al Transporte.

Finalmente, le indicamos que cualquier duda que tenga, la invitamos a comunicarse con nuestros canales de atención a través del número 018000 915 615 de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m. o si está en Bogotá al número (601) 3526700 - horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. También puede acceder al chat institucional dispuesto en la página de la entidad

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00 Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co atencionciudadano@supertransporte.gov.co **Línea Atención al Ciudadano**: 01 8000 915615 Página | 2





wwww.supertransporte.gov.co ya que los radicados generados sobre el asunto inmovilizaciones que sean radicados por vur@supertransporte.gov.co se tramitan como PQRS por los que los tiempos de respuesta no son inmediatos, como si sucede con los canales de atención.

Atentamente,

Sandra Liliana Ucros Velasquez

Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Proyectó: María Camila Herrera Calderón Revisó: Sandra Liliana Ucrós Velásquez

C:\Users\mariaherrera